



**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA**

**DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Sistemas de Información

Informe de Auditoría N° 6/2023

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – NOVIEMBRE 2023

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Sistemas de información

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO.....	i
INFORME DE AUDITORÍA N° 6/2023.....	1
1. OBJETO	1
2. ALCANCE.....	1
3. TAREA REALIZADA.....	1
4. MARCO DE REFERENCIA	4
5. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
6. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO	4
7. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA, GRADO DE IMPACTO Y COMENTARIOS A LA OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA	7
OBSERVACIÓN N° 1: Procedimientos sobre adquisición de software y/o licencias	7
OBSERVACIÓN N° 2: Intervención del área de seguridad en procesos de adquisición de software	8
OBSERVACIÓN N° 3: Inventario de sistemas y aplicaciones	9
OBSERVACIÓN N° 4: Plan de Gestión de Tecnología de la Información	11
OBSERVACIÓN N° 5: Definición de lenguajes de programación	12
OBSERVACIÓN N° 6: Cumplimiento Resolución SIGEN 87/2022	12
OBSERVACIÓN N° 7: Acuerdos de Propiedad Intelectual sobre desarrollos de software	13
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: Funciones del "Rollback"	14
8. CONCLUSIÓN.....	15
ANEXO I.....	16
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	16
INFORME N° 13/2021- SISAC N° 7 – Sistemas de Información	16
ANEXO II.....	18
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA	18
ANEXO III.....	20
INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD.....	20
ANEXO IV.....	22
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SIGEN 87/2022.....	22
ANEXO V.....	26
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	26
ANEXO VI.....	28
MARCO LEGAL	28

INFORME EJECUTIVO

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Sistemas de información

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Evaluar la adquisición, desarrollo y/o mantenimiento de los sistemas de información en el ámbito de la Dirección General de Sistemas Informáticos.

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe, implicó relevar y evaluar, aspectos normativos y de ejecución del procedimiento aplicado a la adquisición, desarrollo y/o mantenimiento de los sistemas de información dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, durante el período 2022.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

A continuación se detallan los resultados obtenidos de cada proceso auditado conforme el objeto de la presente auditoría:

- Se constató que el área auditada no cuenta con procedimientos estandarizados referidos a la adquisición de software y/o licencias. Ello a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 7 de la Resolución SIGEN 87/2022.
- En los procedimientos de selección para la adquisición de software, se advirtieron casos en los que no se evidencia la emisión de informes técnicos respecto la seguridad del desarrollo licitado, ni la intervención previa de la Dirección de Seguridad Informática en el mismo sentido.
- La nómina de sistemas remitida por el área auditada no cumple con las pautas mínimas establecidas en el apartado "4.1.1. Inventario de Activos" de la Política de Seguridad de la Información aprobada por Resolución SLYT 28/2022, para ser considerada un inventario de sistemas y/o aplicaciones.
- Se recomendó la elaboración de un Plan de Gestión de Tecnologías de la Información, habiéndose advertido, ecosistemas en uso con tecnologías obsoletas y deprecadas.
- Se evidenció la falta de procedimiento formal que defina los lenguajes vinculados a la programación de software y/o aplicativos, utilizados en el ámbito de la Dirección General de Sistemas Informáticos.
- Se advirtió un cumplimiento parcial de las pautas establecidas por SIGEN en lo referido a los procedimientos para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas conforme lo establecido en el apartado 7 de la Resolución SIGEN 87/2022.

6P



- Se constató que los agentes prestatarios de servicios en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica abocados al desarrollo de softwares, no suscriben compromisos y/o acuerdos en lo referido a propiedad intelectual.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor se ha verificado el cumplimiento razonable en la gestión de las actividades relacionadas con el proceso de adquisición, desarrollo y mantenimiento de softwares y/o aplicaciones, con las salvedades expuestas en el apartado 7, las cuales ameritan la adopción de medidas correctivas tendientes a subsanarlas.

Ello así, deberán adoptarse los recaudos necesarios a los fines de incrementar y coordinar adecuados niveles de control interno en la gestión del procedimiento de adquisición, desarrollo y mantenimiento de softwares y/o aplicaciones en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica.

6P